

1 ¿Qué quiere decir en la práctica «notificación y traslado de documentos»? ¿Por qué hay normas específicas para la notificación y el traslado de documentos?

La finalidad de la notificación y el traslado de documentos es garantizar que los demandados conozcan la naturaleza de la demanda presentada contra ellos y los documentos relativos a la misma. Los reglamentos de los órganos jurisdiccionales comprenden requisitos específicos para asegurar que se efectúa una notificación adecuada.

2 ¿Qué documentos deben ser notificados y trasladados de forma oficial?

Cualesquiera documentos por los que se incoo un procedimiento civil ante un Juzgado de Distrito (*District Court*), un Juzgado de Condado (*Circuit Court*) o el Tribunal Superior (*High Court*), incluidos los recursos procedentes de un órgano jurisdiccional inferior, y toda la documentación subsiguiente incluida en el procedimiento.

3 ¿Quién es competente para la notificación y el traslado de un documento?

La parte en cuyo nombre se notifica el documento o una persona autorizada por aquélla con ese fin es responsable de la notificación y el traslado del documento.

4 Preguntas relativas a la dirección:

4.1 De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1393/2007 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, ¿puede la autoridad requerida en este Estado miembro, por iniciativa propia, tratar de determinar la localización del destinatario de los documentos que deben ser notificados y trasladados si el destinatario ya no reside en la dirección conocida por la autoridad peticionaria?

No. La dirección de notificación y traslado debe ser proporcionada por la autoridad requirente.

4.2 ¿Tienen las autoridades judiciales extranjeras y/o las partes de un proceso judicial acceso a los registros o servicios en este Estado miembro que permitan averiguar la dirección actual de una persona? En caso afirmativo, ¿qué registros o servicios existen y qué procedimiento se debe seguir? ¿Es necesario abonar una tasa para utilizarlos? Si es así, ¿a cuánto asciende dicha tasa?

No. No existe un registro central de direcciones/residencia de personas físicas. El domicilio social de una persona jurídica puede consultarse realizando una búsqueda en el sitio web de la Oficina del Registro Mercantil.

4.3 ¿Cómo gestionan las autoridades de este Estado miembro una petición destinada a averiguar la dirección actual de una persona y enviada de acuerdo con el Reglamento del Consejo (CE) nº 1206/2001, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil?

Los Juzgados de Condado gestionan la petición como una solicitud efectuada de conformidad con el Reglamento 1206/2001.

5 ¿Cómo se realiza la notificación y el traslado de un documento en la práctica? ¿Hay otros métodos alternativos que puedan ser utilizados (aparte de la notificación y el traslado sustitutivos a los que se hace referencia a continuación en el apartado 6)?

En los Juzgados de Distrito, la notificación y el traslado puede efectuarse mediante:

- i) correo certificado;
- ii) correo certificado franqueado;
- iii) entrega en mano en un sobre sellado a una persona distinta de la persona en cuyo nombre se notifica la citación; o
- iv) notificación en persona o a un familiar mayor de dieciséis años que resida con la persona citada.

En los Juzgados de Condado, prácticamente todos los documentos se notifican por correo certificado.

En el Tribunal Superior, el artículo 9, apartado 2, del reglamento de los Tribunales Superiores (*Rules of the Superior Courts*) prevé la notificación en persona de la cédula de emplazamiento iniciadora de un procedimiento y también permite la notificación no personal si se ha intentado efectuar la notificación en persona con la diligencia debida y razonable. Por lo general, la documentación subsiguiente se notifica mediante correo certificado. (Véase el artículo 121 del mismo reglamento de 1986, en su versión modificada). El artículo 51 de la Ley de sociedades de 2014 (*Companies Act*) prevé la notificación y el traslado de documentos mediante correo franqueado ordinario enviado a la sede social de una empresa registrada en Irlanda y el artículo 1310 de la Ley de sociedades de 2014 prevé la misma notificación para empresas extranjeras.

6 ¿Están permitidos en los procedimientos civiles la notificación y el traslado electrónico de documentos (notificación y traslado de documentos judiciales o extrajudiciales a través de medios electrónicos de comunicación a distancia como el correo electrónico, aplicación segura a través de internet, fax, SMS, etc.)? Si es así, ¿para qué tipos de procedimiento está previsto este método? ¿Hay restricciones en cuanto a la disponibilidad o el acceso a este método de notificación y traslado de documentos en función del destinatario (profesional del Derecho, persona jurídica, empresa u otro tipo de agente comercial, etc.)?

La notificación y el traslado electrónicos de documentos no están permitidos.

7 Notificación alternativa:

7.1 ¿Permite el Derecho de este Estado miembro otros métodos de notificación y traslado en aquellos casos en los que no haya sido posible notificar y trasladar los documentos al destinatario (por ejemplo, notificación a su domicilio, al agente judicial, por correo postal o por medio de carteles publicitarios)?

La notificación o el traslado en persona o por correo certificado son los métodos habituales de notificación y traslado. Si es necesario notificar un procedimiento judicial en Irlanda mediante otro método, como correo franqueado ordinario, fax, correo electrónico o edicto, entonces se podrá solicitar autorización al órgano jurisdiccional para utilizar un «método alternativo de notificación» y, si se concede dicha autorización, el procedimiento podrá ser notificado mediante el método alternativo permitido por dicho órgano jurisdiccional.

7.2 En caso de que se apliquen otros métodos, ¿cuándo se considera que los documentos han sido notificados y trasladados?

Si la notificación se efectúa de conformidad con una resolución de notificación alternativa, los documentos se consideran notificados cuando se hayan cumplido los términos y condiciones de la resolución judicial. Cuando la notificación se efectúe por correo postal, se presume legalmente que los documentos han sido notificados cuando sean entregados en el curso ordinario del correo postal. Esta presunción admite prueba en contrario.

7.3 Si otro método de notificación y traslado es el depósito de los documentos en un lugar específico (por ejemplo, en una oficina de correos), ¿cómo se informa al destinatario acerca de ese depósito?

Si la notificación se ha efectuado de conformidad con una resolución judicial, entonces se informa al destinatario del modo establecido en dicha resolución judicial. Si los documentos se notifican por correo certificado y el destinatario no está disponible, el personal de correos deja un aviso en la dirección correspondiente solicitando que el destinatario se persone en la oficina de correos para recoger el documento enviado por correo certificado. Por lo general, la carta queda depositada en la oficina de correos entre una semana y diez días.

7.4 ¿Qué ocurre si el destinatario se niega a aceptar la notificación y el traslado de los documentos? ¿Se considera que los documentos han sido notificados y trasladados correctamente si la negativa es ilegítima?

No existen consecuencias legales por negarse a aceptar la notificación. Cuando no ha sido posible efectuar la notificación de un procedimiento judicial en Irlanda, puede solicitarse ante el órgano jurisdiccional una ampliación del período de notificación o un método alternativo de notificación o ambos.

8 Servicio postal desde el extranjero (artículo 14 del Reglamento)

8.1 En caso de que el servicio de correos entregue un documento enviado desde otro país a un destinatario en este Estado miembro y sea necesario un acuse de recibo (artículo 14 del Reglamento), ¿debe entregar el servicio postal el documento exclusivamente al destinatario de forma personal o puede, de conformidad con las normas nacionales de distribución postal, entregar el documento también a otra persona en la misma dirección?

En el caso de correo no certificado, el documento será entregado en la dirección postal. En el caso de correo certificado, el documento solamente será entregado a la persona a la que va dirigido. Esto es aplicable tanto a correo nacional como internacional.

8.2 En virtud de las normas de distribución postal en este Estado miembro, ¿cómo se puede llevar a cabo la notificación y el traslado de documentos en el extranjero, con arreglo al artículo 14 del Reglamento n.º 1393/2007, si no se ha localizado en la dirección de la entrega ni al destinatario ni a ninguna otra persona autorizada a recibir el envío (si esto es posible de acuerdo con las normas nacionales de distribución postal – véase más arriba)?

Como alternativa a la distribución postal, el artículo 15 del Reglamento n.º 1393/2007 permite a cualquier persona efectuar la notificación directamente por medio de un procurador o un agente judicial.

8.3 ¿Establece la oficina de correos un plazo específico para la recogida de los documentos antes de devolverlos como «no entregados»? En caso afirmativo, ¿cómo se informa al destinatario de que hay un envío para él en la oficina de correos?

Por lo general, la oficina de correos establece un plazo en el aviso que se deja al destinatario en la dirección postal del mismo. El plazo suele ser de una semana.

9 ¿Hay alguna prueba escrita de que se ha notificado y trasladado el documento?

En los Juzgados de Distrito y de Condado, cuando la notificación se efectúa por correo certificado, la persona que envió el sobre presta una declaración jurada, a partir del décimo día siguiente a la fecha en que se envió el sobre, a la que adjunta el justificante de correos.

En el Tribunal Superior, la persona que efectuó la notificación presta una declaración jurada que tiene valor probatorio a efectos judiciales. Tratándose de una cédula de emplazamiento iniciadora de un procedimiento, los pormenores de la notificación o el traslado deben consignarse en dicha cédula en el plazo de tres días a partir de la notificación y en la declaración jurada de notificación en persona debe hacer constar este hecho.

10 ¿Qué sucede si algo falla y el destinatario no recibe el documento, o la notificación y el traslado se efectúan infringiendo la ley (por ejemplo, el documento se notifica a un tercero)? ¿Se puede considerar válido el traslado y la notificación a pesar de ello, es decir, es posible sanar la infracción legal o se debe realizar una nueva notificación y traslado?

En caso de que no se haya efectuado legalmente la notificación de la vista del juicio al demandado, puede solicitarse al órgano jurisdiccional que anule cualquier resolución dictada.

11 ¿Hay que pagar por la notificación y el traslado de un documento, y, en este caso, cuánto?

Los costes serán el franqueo y los honorarios del representante, en caso de que se nombre uno.

Última actualización: 25/11/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.